



**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 047-20**

Comodoro Rivadavia, 27 FEB. 2020

**VISTO:**

El llamado a Concurso Público Cerrado de Antecedentes y Clase Pública, para cubrir un cargo de Auxiliar de Primera, regular, Dedicación Simple, en la asignatura "Psicosociología de los Grupos y las Instituciones", de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, de la sede Comodoro Rivadavia, efectuado por Resolución CD\_FHCSCR-SJB N° 333/19 según consta en el Expediente CUDAP: EXP\_FHCS-SJB: 0000153/2019, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado llamado a concurso, se realizó teniendo como normativa las Ordenanzas de "Consejo Superior" N° 145/12; N° 138/10; N° 172/17 y la Resolución CD\_FHCSCR-SJB N° 251/16, documentación que reglamenta la Carrera Académica en la Facultad de Humanidad Ciencias Sociales y los concursos de profesores.

Que se dio cumplimiento a las diversas instancias previstas en la documentación mencionada en el Considerando anterior.

Que se encontraba habilitada para concursar, dado el carácter cerrado del concurso, la Prof. Marcela Noemí Ergas.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso, conforme lo establece la reglamentación vigente, el dictamen de fojas 106/109 del jurado que actuó en el mismo, propone la designación de la Prof. Marcela Noemí Ergas, con la categoría de Auxiliar de Primera, regular, Dedicación Simple en la asignatura "Psicosociología de los Grupos y las Instituciones" de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación de la sede Comodoro Rivadavia.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 16 y 17 de diciembre, ppdos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES  
RESUELVE:**

Art. 1º) Designar a partir del 17 de diciembre, a la Profesora Marcela Noemí Ergas, DNI N°20.237.156, con la categoría de Auxiliar de Primera, regular, Dedicación Simple, en la asignatura Psicosociología de los Grupos y las Instituciones, de la Carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, sede Comodoro Rivadavia.

Art. 2º) Las designaciones carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

...//



.../12.-

**CUDAP: RESOLUCIÓN\_CD\_FHCSCR-SJB: 047-20**

- a) Notificación de la designación correspondiente.
- b) Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del certificado definitivo de Aptitud Psicofísica, en caso de que el mismo no haya sido entregado con anterioridad.
- c) Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza Consejo Superior N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Sra. Marta Mabel Guaytima  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente